



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

**8166**

*Información pública sobre la resolución de concesión de las aguas depuradas procedentes de la nueva EDAR de Cala Tarida para su regeneración y posterior reutilización en los usos de riego de jardines y alimentación de depósitos de sanitarios, T.M. Sant Josep de sa Talaia*

En fecha 19 de septiembre de 2022, la directora general de Recursos Hídricos, por delegación del consejero de Medio Ambiente y Territorio, ha dictado resolución, por la cual se acuerda lo siguiente:

Conceder a la «Comunidad de usuarios para el aprovechamiento de las aguas residuales de la EDAR de Cala Tarida», (expediente 827/2018), la concesión de las aguas depuradas de la nueva EDAR de Cala Tarida, con un caudal máximo instantáneo de 7,82 l/s y un volumen total anual de 71.848 m<sup>3</sup>/año, del cual 62.992 m<sup>3</sup>/año se destinarán al riego de jardines, 3.856 m<sup>3</sup>/año a alimentación de depósitos de sanitarios de los hoteles Cala Tarida, urbanización Montecarlos y urbanización Cala Corral y 5.000 m<sup>3</sup>/año a uso de servicios urbanos por parte del Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia.

La cual cosa se hace pública en cumplimiento del artículo 116 del Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el cual se aprueba el Reglamento del dominio público hidráulico.

Palma, 20 de septiembre de 2022

**La directora general de Recursos Hídricos**

Joana M. Garau Muntaner

